

TÉRMINOS DE USO Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE COWORKING - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Condiciones de Uso

Disponibilidad y Gestión de Reservas

1. Los espacios de coworking y salas de reuniones están disponibles bajo reserva, y su asignación está sujeta a la disponibilidad en la agenda.
2. El sistema de reservas es interno. La CCB pone a disposición de los usuarios una plataforma para identificar los espacios y fechas disponibles, de acuerdo con sus necesidades.
3. Cada espacio cuenta con una capacidad y formato específicos. Se invita a los usuarios a seleccionar el espacio más adecuado según el tipo de actividad (individual o grupal).

Condiciones de Uso y Límites de Reservas

1. Se permite únicamente una (1) reserva activa por representante legal o matriculado. Una nueva reserva podrá realizarse únicamente cuando haya finalizado la anterior.
2. Beneficios mensuales de uso:
 - **Afiliados:**
 - Treinta y dos (32) horas/mes.
 - **Matriculados renovados 2026:**
 - Veinte (20) horas/mes antes del 16 de marzo.
 - Dieciocho (18) horas/mes antes del 31 de marzo
 - Doce (12) horas después del 31 marzo, pero renovación al día
3. En caso de realizar una reserva y no asistir, las horas serán consideradas como utilizadas. Si el usuario no va a utilizar la reserva, se solicita cancelarla con al menos ocho (8) horas hábiles de anticipación.

Ingreso a las Instalaciones

1. Es necesario presentarse 10 minutos antes en el punto de información con la cédula de ciudadanía e informar el NIT de la empresa. El servicio está disponible únicamente para representantes legales y matriculados. Será direccionado al anfitrión responsable para su registro y ubicación.
2. Solo se permite el ingreso a los espacios de coworking a los asistentes relacionados en la reserva y con el formato de condiciones de uso firmado.

Condiciones de los Espacios

1. Dotación:
 - Conexión a internet.
 - Puestos individuales con mesa y silla.
 - Video beam para sala de reunión según disponibilidad del espacio.
2. El espacio de coworking es compartido, se debe evitar interrupciones o conductas que afecten la concentración de los demás usuarios.
3. Se solicita mantener un nivel de voz moderado.
4. Para reuniones remotas en espacios individuales se requiere el uso de audífonos.

Condiciones para la realización de grabaciones en espacios de coworking

Esta actividad podrá realizarse bajo ciertas condiciones, por ejemplo: utilizar exclusivamente el espacio destinado para su reserva (cubículo); no generar ruido excesivo que interfiera las actividades de los demás usuarios o de la sede en general; no afectar la convivencia o normal comportamiento del espacio y de la sede; no hacer uso excesivo de equipos o luces; no grabar a terceros, a la sede (en su espacio exterior o interior), logos de la CCB o avisos propios de la entidad, es decir que cualquier grabación solo podrá tener como único fondo el espacio reservado para el coworking; entre otras que ustedes puedan identificar.

Responsabilidad sobre objetos personales

1. La CCB no se hace responsable por la pérdida, daño o extravío de objetos personales dentro de las instalaciones. Se recomienda custodiar adecuadamente sus pertenencias.

Uso del mobiliario

1. El mobiliario está dispuesto para brindar comodidad. No se permite modificar su disposición o trasladarlo sin autorización.
2. Todo daño ocasionado durante el uso del espacio y atribuible al representante legal, matriculados o invitados será de su exclusiva responsabilidad.

Normas de Convivencia

1. Los usuarios deben respetar las siguientes normas para garantizar un ambiente colaborativo y agradable:
 - Mantener un tono de voz moderado.

- Utilizar audífonos para llamadas o reuniones virtuales.
- No ingresar alimentos a las zonas de trabajo.
- Dejar el espacio limpio y ordenado al finalizar su uso.